



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 22/19

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-22/19-1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

Por el Sr. Interventor Acctal. se da cuenta el Pleno del Plan Anual de Control Financiero de este Ayuntamiento de Baza para el periodo 2019-2020, y que ha sido elaborado por la Intervención Municipal.

Quedando los miembros asistentes enterados.

SEGUNDO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD (MOC-18/19/4101).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para garantizar la igualdad de trato entre las Parejas de Hecho y las Casadas en el acceso a la pensión de viudedad, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o e. 25 por

Sec.Gen/PI-22/19-2

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad.

En el supuesto de que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional, Con ello la norma trataba de garantizar la pensión en los supuestos de necesidad económica. Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino no para remediar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte de' cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un 'Importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley trataba de que se acreditara, además de la convivencia efectiva, la dependencia económica del conviviente sobreviviente en los porcentajes mencionados en función de la existencia o no de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una "cierta dependencia económica" de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar.

Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un

Sec.Gen/PI-22/19-3

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas.

En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.
2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, lo único que se pretende con la moción es solicitar al Gobierno de España que las diferentes familias que hay en este país, a la hora de cobrar las pensiones por viudedad, cualesquiera de los dos cónyuges puedan tener los mismos derechos a la hora de cobrar dichas pensiones.

Por lo tanto, traemos esta moción, cuyas propuestas de acuerdo son, en primer lugar, instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles, así como, en segundo lugar, exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gills, quien manifiesta el voto favorable de su grupo entendiéndolo que es una medida imprescindible y que se está tardando en aplicar, con independencia del color del partido político que gobierne.

La sociedad suele avanzar más rápida que las leyes, puesto que hace 10 años la moda era hacerse pareja de hecho, aunque hay cantidad de gente que no hace nada y que también convive toda la vida y por tanto también debería tener ese derecho, dado que suelen tener libros en familia e hijos en común, etc.; es decir, siempre vamos por detrás, y probablemente dentro de 8 o 10 años tendremos que estar pidiendo que todo ese se generalice a todo tipo de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-22/19-4

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





unidades familiares, puesto que, al final, la unidad familiar no la marca un papel, sino que la marca la realidad de la situación.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo también va a votar a favor.

No obstante, quiero hacer una precisión, y es que parece ser que se ha dado a entender que era para que los viudos también tuvieran derecho a la pensión de viudedad, y de hecho ya la tienen, dado que la ley así lo recoge, y aquí la discriminación es con las parejas de hecho, donde yo pienso que, si debe de haber algún registro o prueba del tal hecho, dado que de no ser así sería un caos para las pensiones.

De otro lado, entiendo que, con carácter retroactivo hasta 2007, va a ser bastante difícil, puesto que muchas parejas, dado que no existía este beneficio, y a no ser que se pudiera acreditar, como ha manifestado el portavoz de IU, de alguna forma, no sería posible acceder a dicho carácter retroactivo, ya que, a lo mejor no se han inscrito, y ya no pueden inscribirse, e incluso ya se han podido deshacer.

De todas formas, todo lo que sea avanzar en la igualdad de derechos de todas las parejas nos parece bien, porque hay casos, como, por ejemplo, alguien que se case por el ritual gitano y que lleve toda la vida y no pueda tener acceso a todo esto, pues no es justo, ni que tengan que ir a Europa para que se les pueda reconocer este derecho.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, quien dice que entiende que, a 1 de enero, ya estaban inscritas en un registro público, por lo que no es la casuística que alude la portavoz del PP, y, por tanto, al ser ese registro público el Gobierno tiene datos fiables y de que a fecha 1 de enero estaban inscritos en ese registro.

De otro lado, quiero comentarle al portavoz de IU que, ojalá no tengan que pasar 8 o 10 años para que esas unidades familiares que conviven y viven conjuntamente, y no tienen ningún papel porque han decidido que su manera de vivir es esa, y podamos avanzar dado que, a día de hoy, hay muchas modalidades para poder comprobar que esos datos son reales.

Espero que pronto podamos traer una moción al efecto y podamos avanzar en ese campo, dado que sería muy positivo el hecho de que un papel no regule la convivencia entre las personas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para garantizar la igualdad de trato entre las Parejas de Hecho y las Casadas en el acceso a la pensión de viudedad, y, en consecuencia:

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.

Sec.Gen/PI-22/19-5

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.

TERCERO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR EEUU A PRODUCTOS ANDALUCES (MOC-21/19/4272)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, contra los aranceles impuestos por EEUU a productos andaluces, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El pasado 3 de octubre, la Organización Mundial del Comercio (OMC) falló a favor de que Estados Unidos pudiese imponer aranceles por un valor de 6.851 millones de euros a productos procedentes de países de la Unión Europea, por haberse otorgado ayudas entre 2011 y 2013 al fabricante aeronáutico Airbus.

Ese mismo día, desde el Departamento de Comercio de Estados Unidos se anunciaba la imposición de aranceles a una gran lista de productos de la Unión Europea, siendo los países más afectados España, Francia, Alemania y Reino Unido, a los que afectarán aranceles de entre el 10% y el 25%, los cuales entrarán en vigor el 18 de octubre.

Esta decisión va en sentido contrario a la tomada por la Unión Europea, a la que la OMC autorizó a finales de marzo a aplicar aranceles por incumplir Boeing la normativa internacional en relación a los subsidios recibidos, y que, sin embargo, no se aplicaron para evitar una escalada en la guerra comercial.

Entre los productos a los que se les aplicarán estos aranceles, hay algunos, que tienen especial repercusión en la economía de Andalucía, como el aceite de oliva, la aceituna de mesa, productos derivados del cerdo, y la naranja.

Con la imposición de estos aranceles se está haciendo un gran daño a nuestra economía, y, por tanto, al empleo en nuestra comunidad, ya que Estados Unidos es uno de los principales países en cuanto a número y volumen de exportaciones andaluzas, las cuales, en su mayor parte provienen del aceite de oliva, principal producción de nuestro territorio, al que se suman grasas y aceites vegetales, conservas vegetales y aceitunas de mesa.

Desde el PSOE de Andalucía, pensamos que todas las administraciones públicas debemos actuar de manera común, rápida y eficaz, ya que no podemos permitir que, por una guerra comercial emprendida por Estados Unidos, no solamente con Europa, sino con otras regiones del mundo, nuestra economía se vea tan duramente atacada. A esto se suma que el sector implicado en este caso es el aeronáutico, sin entenderse que se vean afectados, por unos injustos aranceles, productos que nada tienen que ver con él, y que son estratégicos en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma. Detrás de los productos afectados se encuentra el trabajo de cientos de familias, cuya situación socio-económica se verá resentida si no se toman las medidas pertinentes.

Sec.Gen/PI-22/19-6

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Baza muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.
2. El Ayuntamiento de Baza expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.
3. Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que esta es la típica moción que demuestra que las medidas globales afectan a lo local, como las ayudas que se articularon por la Comunidad Europea para el fabricante aeronáutico Airbus, hace que el Tribunal de Competencia a nivel mundial haya permitido a los Estados Unidos grave determinados productos o ponga aranceles a determinados productos, lo cual no deja de ser extraño, y en este aspecto toca pelear por los productos de nuestra tierra y luchar para que, por ejemplo, el aceite de oliva y la aceituna, que han sido dos de los productos más afectados, no tengan esos aranceles, dado que los mismos hacen que nuestros productos sean menos competitivos en los mercados americanos, y por tanto la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno es que, el Ayuntamiento de Baza muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos; así como que el Ayuntamiento de Baza expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos; y por último, instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.

Toma la palabra en este momento el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, con respecto a la presente moción, está seguro que a Donald Trump se le va a convencer, y puede ser que con la moción, este Ayuntamiento arregle todos los problemas que se tienen con Estados Unidos, así como puede que esta moción hubiera sido mejor hacérsela a Falconetti, y en vez de que se junte con los países bolivarianos, hay un refrán que dice que, “a quien buen árbol se arrima, buena sombra le cobija”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-22/19-7

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por lo tanto, creo que deberíamos ver a quien les hacemos las mociones, y aunque está muy bien que reivindicemos que Estados Unidos nos está jodiendo con esos aranceles, pero puede ser que también tuviésemos que hacer alguna moción al Gobierno de España.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor de la moción, entendiendo que el mundo debe ir dirigiéndose a tener cada vez menos fronteras y no más, puesto que desde unos sitios y otros se empeñan en querer levantar y hay que avanzar en que las fronteras desaparezcan, no solo para el dinero, sino para todo lo demás.

Como digo, vamos a votar a favor puesto que la política arancelaria no tiene mucho sentido, y menos aún en este caso.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta que cree que todos están de acuerdo en que uno de los mayores perjudicados han sido los productos de Andalucía, tanto los del cerdo como incluso las naranjas, el aceite, las aceitunas, entendiendo que la moción si está bien planteada, dado que se destina a instar a la Unión Europea, al Gobierno Español y al Gobierno Andaluz, para que todos aunando esfuerzos puedan lograr que no se haga este boicot o imposición de aranceles que tanto perjudica.

Por lo tanto, tengo la esperanza y confío en que se pueda hacer algo, y sobre todo que desde esas altas instancias se luche por lo que interesa, que son nuestros productos, así como los de toda España, que no solo los andaluces.

Desde aquí nuestra solidaridad con todas las empresas andaluzas, con sus productos, con la calidad y el buen hacer que han demostrado hasta la actualidad.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que en este tema se está trabajando de manera coordinada, dado que están los Gobiernos de la Junta de Andalucía y de España defendiendo los intereses de los productos andaluces.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de IU, en que debemos de avanzar en un mundo más aperturista, dado que los aranceles, a lo largo de la historia, han demostrado que lo único que consiguen es empobrecernos a todo el mundo, y entiendo que es bueno que peleemos por los productos andaluces, y que, si alguna vez, Venezuela, Cuba o China ponen aranceles a los productos españoles, nosotros seremos los primeros que también traeremos una moción para que se quiten esos aranceles.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, contra los aranceles impuestos por EEUU a productos andaluces, y, en consecuencia:

1. El Ayuntamiento de Baza muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-22/19-8

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. El Ayuntamiento de Baza expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.
3. Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.

CUARTO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE EL MANTENIMIENTO EN BAZA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (MOC-27/19/4696).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre el mantenimiento en Baza de la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Este Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la intención de la Agencia Tributaria de Andalucía, dependiente de la Junta de Andalucía, de cerrar o suprimir la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, que está situada en las dependencias del Registro en la Calle Rubén Darío.

Esta Oficina Liquidadora presta servicio a Baza, Caniles, Cúllar, Cortes de Baza, Freila, Cuevas del Campo, Benamaurel y Zújar. Entre las funciones que realiza esta Oficina se encuentran:

- Transmisiones patrimoniales (compra venta).
- Actos jurídicos documentados
- Sucesiones
- Donaciones
- Vehículos
- Liquidaciones complementarias
- Alegaciones y recursos de reposición
- Recursos contencioso-administrativo
- Tasación pericial contradictoria
- Aplazamientos y fraccionamientos de pagos
- Devoluciones de ingresos indebidos
- Atención y cumplimiento de impresos
- Etc.

Sec.Gen/PI-22/19-9

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



Todas estas gestiones, que ahora se realizan en la Oficina Liquidadora de Baza, los vecinos de Baza, Caniles, Cúllar, Cortes de Baza, Freila, Cuevas del Campo, Benamaurel y Zújar tendremos que realizarlas vía on-line, o tendremos que desplazarnos a la oficina de Guadix, con el consiguiente coste económico y de tiempo que ello supone.

Este grupo municipal con esta moción, transmite el sentir y la consternación de los ciudadanos/as de Baza, pero también la preocupación del personal del Registro de la Propiedad que pueden verse afectados en sus derechos y en sus puestos de trabajo por dicha suspensión.

Consideramos que debemos luchar por mantener este servicio, que beneficia de manera incuestionable a Baza. Poco a poco estamos notando las consecuencias de la España vaciada, donde se mira más por los intereses económicos que por las personas. Parece que el lema que pretende aplicar la Junta de Andalucía es "Si no es rentable, lo eliminamos".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Exigir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la inmediata paralización del proceso mediante el cual pretende suprimir la inmensa mayoría de Oficinas Liquidadoras y en especial la que se ubica en la ciudad de Baza
2. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los municipios de la comarca de Baza afectados, así como a la Diputación de Granada y a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que la presente moción surge a raíz de una Instrucción, fechada a 3 de diciembre de 2019, que remite el Director de la Agencia Tributaria para la ordenación de actuaciones a realizar como consecuencia de la expiración el 31 de diciembre del Convenio suscrito el 26 de julio de 1999; documento oficial firmado por D, Domingo Moreno Machuca, que es el Director de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Por lo tanto, lo que ha surgido hasta el momento no ha sido una invención de nadie, sino que a nosotros nos han hecho llegar, a través de los Registradores de la Propiedad, este documento que es lo que nos hace llegar a la moción.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-10

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La Agencia Tributaria de Andalucía es un órgano que depende de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y la intención que tiene, con esta instrucción, es suprimir las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, las cuales surgieron con el Real Decreto de 2 de noviembre de 1861, donde se les encarga expresamente a los Registros de la Propiedad la liquidación del derecho de hipotecas en aquellas localidades donde no hubiera una Administración de Hacienda, como era el caso de nuestra Ciudad.

Baza presta el servicio, tanto a la propia Ciudad de Baza, como a los ocho municipios de nuestra Comarca, y fundamentalmente, a día de hoy, presta los servicios de toda la parte vinculada a transmisiones patrimoniales, donde se incluye prácticamente toda la compra – venta de bienes inmuebles, incluidas las segundas transmisiones de los vehículos, también entrando los actos jurídicos documentados en las que están las segregaciones, las obras nuevas, las divisiones horizontales, y un largo etcétera; y aparte de llevar la gestión de esta serie de impuestos, también tiene otros procedimientos relacionados como pueden ser las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, reclamaciones económico – administrativas, tasaciones periciales, etc., etc.

Esta oficina en Baza está prestando un servicio fundamental, puesto que es un servicio que nos presta a todos los ciudadanos, y tarde o temprano, todos los ciudadanos pasamos por esa oficina, aparte de que estas oficinas son muy eficientes en la medida de que, con menos recursos de los que dispone la Junta de Andalucía en sus oficinas centrales, gestionan muchos más recursos, y encima, por decirlo de alguna manera, trabajan a destajo, trabajan en función de lo que consiguen recaudar, y además con un techo, y es que el convenio que tiene la Junta de Andalucía con las 91 Oficinas Liquidadoras existentes en nuestra Comunidad marca un tope, y es que si la recaudación de todas estas oficinas es superior al tope que marca, esos son beneficios que tiene la propia Junta de Andalucía, con lo cual para nosotros, lo más importante a día de hoy, es que está prestando un servicio muy importante para la Ciudad.

Es cierto que empieza a haber vía telemática, pero la misma está prácticamente en pañales, así como también tenemos que reconocer que no son unos procedimientos sencillos a los que podamos acceder la mayoría de los ciudadanos, puesto que sabemos que aún hay mucha población que no tiene acceso a esa vía telemática y que obviamente tiene que acudir a esa oficina para que se le preste un servicio.

Ante todo ello, nosotros en esta moción lo que pedimos es tan sencillo como que, nos quedemos como estamos, es decir, que queremos que esa Oficina Liquidadora siga prestando los mismos servicios a la Ciudad de Baza y a nuestra Comarca, y por ende, entendemos que si pedimos eso para nuestra oficina de Baza, también queremos que se pida para los otros setenta y pico municipios que van a perder esa oficina, y por poner un ejemplo, en la provincia de Granada hay 13, siendo el reparto territorial que quieren dejar algo extraño, puesto que se dejan las 2 de la costa, Motril y Almuñécar, y que están bastante cerca, así como dejan la oficina de Guadix, y por ello lo único que pretendemos, como he dicho anteriormente, es quedarnos como estamos, no queremos ni más, ni menos.

Esta Instrucción, además, en su último punto, dice claramente, y es muy importante, que, “Sin perjuicio de lo que resulte del nuevo convenio que, en su caso, se formalice, a partir

Sec.Gen/Pl-22/19-11

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





del 31 de diciembre de 2019 no deberá utilizarse la denominación de Oficina Liquidadora”, así como que, “Cuantos sellos, documentos corporativos, plantillas, sobres, y en general, cualquier medio de identificación corporativa en cualquier formato existan, no deberán utilizarse a partir del 1 de enero de 2020, debiendo ser destruidos.”, y con respecto a ello, hemos estado hablando con distintas gestorías, que nos dicen que, desde el pasado 5 de diciembre no se está haciendo ningún trámite, por lo que, yo a quien quiera, le invito a que coja el teléfono, llame, y le dirán perfectamente que la mayoría de los trámites de los que he expuesto al principio de mi intervención, actualmente ya no se están prestando en la oficina de Baza.

A continuación, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien pide que este punto se quede sobre la mesa, dado que cree que no se tiene toda la información que se debiera de tener, y de hecho, los Registros de la Propiedad, que son los que están haciendo estas funciones de Oficina Liquidadora, al contrario de lo que ha salido estos días en prensa, donde se decía que se iba a quitar la oficina de Hacienda, o por lo menos eso era lo que se daba a entender al público, y lo que si es cierto es que por parte de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía se han detectado muchas complementarias en las liquidaciones, por lo que, por esas liquidaciones complementarias la Oficina Liquidadora cobra, y al cobrar, posiblemente, esas irregularidades hayan llevado a que la Junta de Andalucía tome esas medidas.

Lo que sí está claro es que no se van a quitar las Oficinas Liquidadoras, sino que se van a cambiar de sitio, y creo que es un momento precioso para que el Ayuntamiento de Baza pida que esa Oficina Liquidadora se quede aquí en el Ayuntamiento, es decir, que la oficina la tenga el mismo Ayuntamiento, dado que eso es algo que se puede hacer perfectamente, y si no es así, VOX se va a abstener o va a votar en contra.

Seguidamente interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que lleva unos días viendo informaciones en un sentido y en otro, teniendo su grupo su propia posición sobre cuál es el programa, el cual es, que si la Junta decide que va a realizar esa medida, y de hecho medio la pone en marcha a través de la Instrucción, y cuando ve que hay ruido se lo piensa y se lo piensa, aunque aún no ha visto un documento oficial que revierta, sino que ha visto notas de prensa de un Delegado del Gobierno de una provincia, y no ha visto nada en contra de esa Instrucción, por lo que la voluntad estará, ya que han visto ruidos y que probablemente sea un problema, aunque no dice que vaya a ver un recule, pero ahora mismo no hay nada.

Como ahora mismo no hay nada, y como decimos siempre, lo importante es el final, entiendo que el Ayuntamiento de Baza no causa ningún daño aprobando una moción en la que pedimos que eso se mantenga, por lo que pueda pasar, dado que la intención está ahí, y está por escrito, y la otra intención todavía no se ha manifestado, por lo menos al mismo nivel que la intención inicial, aunque yo sí creo que va a haber rectificación, que es el inicio de la rectificación, pero precisamente ha sido el ruido el que ha llevado a la rectificación, y por tanto, IU va a votar a favor de la moción, aunque probablemente no sea imprescindible aprobarla, dado que puede que esa rectificación este sobre la mesa, aunque, ¿y si no la aprobamos, reculamos y no dicen nada y se ha acabado?; pienso que lo mejor sería dejarla aprobada, máxime cuando creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que ese servicio debe de seguir prestándose para los ciudadanos de nuestro municipio y de nuestra comarca, como si la exposición de motivos hubiera que quitarla, puesto que yo no tengo problema en eso, pero

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-12

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el acuerdo debe de tomarse y que le llegue claramente a la Junta, y que no sea un debate entre partidos en los medios; es decir, que sea una moción institucional del Ayuntamiento de Baza, a la que tenga que dar respuesta el Gobierno Andaluz, y no que los partidos se manifiesten en ver la posición de cada uno.

En este momento interviene D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien en primer lugar manifiesta el voto en contra de su grupo con esta moción, dado que no se pueden hacer mociones pensando en unas intenciones supuestas cuando se tiene la información, por parte del Delegado, en Granada, de la Junta de Andalucía, diciendo que no se va a cerrar ni una sola de estas oficinas, dado que eso es un principio de una negociación y no se van a cerrar, con independencia del cupo que se establezca con los Registradores, lo cual no afecta al ciudadano, y por tanto, no se van a cerrar las oficinas, ni en Baza, como aquí se ha dicho, por lo que no hay que alarmar a la población con que tienen que ir a Guadix, insistiendo en que tienen la confirmación de que no se va a hacer.

Por otro lado, también se ha dicho que a la gente le cuesta mucho trabajo meterse en internet y hacer gestiones vía telemática, y les voy a decir una cosa, y es que no hace 30 días, sino mucho antes del verano, cuando yo me pasé por la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad de Baza para pedir un impreso, pagándolo como es lógico, y que se vendían allí, y no me lo vendieron, y me dijeron que me lo tenía que sacar por internet, y en efecto, lo saque por internet, lo hice muy fácilmente, y como no sabía bien abrirlo, llamé a un teléfono de información, donde me informaron estupendamente y lo hice, y más tarde lo presenté en la Oficina Liquidadora del Registro, aunque podría haberlo hecho telemáticamente.

Hay que adaptarse a las circunstancias, y aquí se ha dicho claramente que se van a mantener las oficinas de cara a la información al ciudadano, y cuando no estén, entonces tendremos que quejarnos, pero no antes.

Toma la palabra, en este momento, D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien manifiesta el voto favorable de su grupo en esta moción, y que se va a poner detrás de cualquier pancarta que reivindique cuestiones que son interesantes para Baza y que defiendan infraestructuras y prestación de servicios esenciales, tanto para Baza, como para la Comarca, y dado que son personas de palabra, igualmente el portavoz del Área Económica, en la Comisión Informativa correspondiente decía que, si había noticias positivas al respecto se comprometía a retirar la moción, con lo que cree que, a lo mejor, procede no votar esta moción, aunque no obstante, C'S va a votar a favor de la misma.

Decir también que no tengan prisas en encargarse de pancartas como se hizo en su día, cuando se decía que iban a quitar los Juzgados, que seguimos teniendo, o como cuando se dijo que íbamos a perder, también, la Agencia Tributaria en Baza, por lo que, en este caso, dejen de comportarse como asusta viejas, tanto con la gente que se manifiesta en la calle, como también con el resto de los ciudadanos con respecto a este tipo de asuntos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que, el documento que se tiene es oficial, es una Instrucción firmada digitalmente, y tal cual se ha subido a internet, por lo que le pregunta a la portavoz del PP, Sra. Velázquez

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-13

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de Castro Sánchez, si le puede aportar algún documento oficial posterior a la Instrucción y que diga algo distinto a lo que dice la Instrucción.

Si se lo puede aportar le insto a que lo haga, dado que notas de prensa las puede hacer cualquiera, su Delegado del Gobierno, su Presidente, o quien sea, pero nosotros nos movemos por formularios oficiales, como esta Instrucción de 3 de diciembre, y es más, puesto que el 5 de diciembre han dejado de prestar servicios en Baza y esa es una realidad, y si no, váyase por cualquier gestoría de Baza que hace esos trámites habitualmente y pregunte, o descuelgue el teléfono y pregunte, y le dirán que las Oficinas solamente están operativas al 100%, en la provincia de Granada, son la de Guadix, la de Motril y la de Almuñécar; ojala dentro de cuatro, cinco, o seis días, esto cambie y nos mantengamos como estamos.

Otra pregunta, ¿usted puede asegurar que se van a mantener los servicios que tenemos actualmente en la Oficina de Baza?, dado que podemos hablar de la oficina lo que quiera, pero nosotros peleamos por servicios para nuestra ciudad; ¿usted puede asegurar aquí, y afirmar, que el PP, que es el que lleva esta Consejería, va a mantener los servicios íntegramente que se están prestando en esta oficina liquidadora?.

De otro lado, me alegro mucho de que telemáticamente usted pueda funcionar, y me parece estupendo, y así hay muchísima gente, pero también conozco a mucha gente que no lo sabe hacer, e incluso, a día de hoy, aunque parezca triste, hay gente que no tiene acceso a internet en su casa, y está muy bien que usted lo pueda hacer, y de verdad, me parece estupendo y es una vía nueva que se abre, pero hay mucha gente que no puede, a la cual, con esta Instrucción, la avocamos, o bien a ir a una gestoría y gastarse "x" dinero para que le hagan un trámite, o bien coger un coche o autobús y plantarse en Guadix, pedir una cita previamente, y hacer sus trámites; no obstante, le voy a repetir la pregunta, ¿usted puede asegurar que se van a mantener los servicios, como dice su Delegado, íntegramente en la Ciudad de Baza?.

Vuelva a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que ella no lo hizo telemáticamente, sino que le obligaron a sacar el impreso telemáticamente, y con posterioridad se presentó en la Oficina para presentar el formulario ya relleno en ordenador, pero que no se lo vendieron como hacían antes, y de eso hace ya unos cinco o siete meses, es decir, que ya, allí, no daban los formularios, sino que había que sacarlos por internet, y afortunadamente, en todos los centros de mayores y en todos los sitios la gente tiene internet.

No obstante, yo no lo estoy diciendo eso, no le estoy diciendo que se van a cerrar las oficinas, y yo, por supuesto, creo en la palabra del Delegado, y estoy segura de que, si lo ha dicho y lo ha confirmado, y que es un elemento esencial con los Registradores, que son quienes lo llevan, que lo van a hacer así y van a mantener todas las oficinas abiertas, con independencia de que en cada una se distribuya unas funciones y en otras no, pero de cada al ciudadano se van a mantener todas.

Pero es más, en Hacienda, que depende del Gobierno Central, yo me he tenido que ir a Granada para cualquier cosa, e incluso tienes que pedir cita previa, y eso sin contar que a la oficina que hayas ido tenga o no tu expediente, dado que de no tenerlo, te tienes que ir a otra oficina, previa petición de otra cita, con lo cual, todas las oficinas y todos los organismos están

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-14

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





empezando a funcionar con internet, mientras que aquí, yo sí creo en la palabra del Delegado, y lo siento mucho, pero yo no puedo poner la mano en el fuego ni por unos, ni por otro, pero si el Delegado ha salido con una nota diciendo que se van a mantener las oficinas, es que se van a mantener.

Además, creo en otra cosa también, sino que también puede que sea una buena idea eso que se ha dicho de que se pongan en los Ayuntamientos, puesto que tenemos aquí a su actual Ministra, la Sra. María Jesús Montero que está empeñada en restaurar el impuesto de sucesiones, y obviamente, si es que esto está fracasando, lo de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, ¿por qué es?, porque la parte más sustancial del dinero en que ellos participaban o se llevaban, era precisamente de ese impuesto, con lo cual la restructuración era inevitable, y lo siento mucho, dado que, por mucho que lo diga, al final vamos a tener que poner una oficina con todas las funciones y con muchos trabajadores, porque se pretende establecer ese impuesto, de nuevo, en toda España, y obligatoriamente, dado que, a ustedes, por lo visto, que han perdido las elecciones en Andalucía y que gobiernen otros, les molesta mucho, y quieren seguir gobernando y dirigiendo cómo se tienen que hacer las cosas, y ahora existe otro Gobierno y entiende que lo hace de otra manera, les guste más o les guste menos, pero con respecto a las oficinas, yo creo lo que dice el Delegado, que se van a mantener de cara al ciudadano y no van a tener que ir los ciudadanos de Baza a Guadix a hacer sus gestiones, aunque si hay otras muchas que sí hay que ir, de la Seguridad Social, de Hacienda, como le he dicho en Granada.

Ustedes han oído que están negociando los Registradores con el Gobierno Andaluz, ¿por qué?, y eso se debe a que simplemente los ingresos han bajado estrepitosamente, y a lo mejor es a los Sres. Registradores a quienes no les conviene; no obstante se ha dicho que es elemento esencial en la negociación mantener los servicios de cara al ciudadano, aunque luego la gestión sea de una manera u otra, una vez que pasa de la puerta de la oficina, eso ya es una organización que se distribuirán entre ellos, por lo que, insisto, confió plenamente en lo que dice el Sr. Delegado de la Junta de Andalucía en Granada.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que cuando la portavoz del PP quiera un debate sobre el impuesto de sucesiones, él lo hace encantado de la vida, y le digo más, no solo M^a Jesús Montero, sino que él también está a favor de ese impuesto, sobre todo en la gente que hereda más de un millón de euros, que es lo que había, y dado que no se ha escondido nunca, lo dice público y alto, máxime cuando se está hablando del 1,5% de la población andaluza.

También le recuerdo que la Seguridad Social depende del Gobierno de España, y ustedes han gobernado ocho años, aunque, ahora bien, papeles que le deberían de haber dado su partido, le deberían de haber dado este, y que se llama "Proyecto de convenio entre la Agencia Tributaria de Andalucía y los Registradores de la Propiedad por el que se determinan las condiciones de delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones", y este es el proyecto que ustedes han mandado a los Registradores de la Propiedad, y creo que es bueno que los ciudadanos de Baza conozcan cual es el proyecto que ustedes mandan, y es que el proyecto marca tres tipos de Oficina, las de Tipo A, que son las oficinas de información y asistencia

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-15

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





tributaria, que desempeñarán funciones de información y asistencia tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, o sea, que pierden todo lo que están haciendo, pierden el servicio; es un punto de información, nada más, y por tanto para todos los servicios hay que ir a otro lado, y como ejemplo, aquí esta Huéscar, donde sus ciudadanos van a tener que hacer 200 kms., para ir a Motril, para realizar todos los trámites que ahora pueden hacer en la propia Huéscar.

Las de Tipo B, son oficinas de información y asistencia tributaria, catalogación y análisis de riesgo fiscal, que desempeñarán, además de las funciones de información y asistencia anteriores, determinadas funciones preparatorias de los procedimientos de comprobación, como son las de análisis de riesgo fiscal de los expedientes que les sean encomendados por el Departamento de Aplicación de los Tributos; lo que está Haciendo la Junta de Andalucía es quitar el servicio que se hace en Baza, y decir que, en servicios centrales tengo una problemática con un montón de expediente en sucesiones y en otros tipos de sitios, y como ya los tengo casi en vía en ejecutiva, se los coloco en las Oficinas Liquidadoras donde a mí me interese y las pago por eso; y es que aquí es donde esta Baza en su proyecto, y perdemos servicios.

Y en cuento a la tercera Oficina, es la de información, asistencia y comprobación, que desempeñarán, además de las funciones de información y asistencia anteriores, funciones de control tributario, incluida la práctica de liquidaciones derivadas del control, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De otro lado, si nos vamos al Anexo IV, que ustedes han presentado, en las Oficinas Liquidadoras suprimidas, aquí sale Baza, y nos trasladan a Guadix, porque este es el Proyecto que ustedes están presentando a los Registradores de la Propiedad y que quieren que voten antes del día 23; este es el proyecto que nos quita los servicios de la Oficina Liquidadora de Baza, y puede ponerse como quiera, puede defender a su partido político, pero esta es la realidad, y si no nos movemos y no hablamos alto y claro, la Oficina de Baza perderá los servicios que está prestando en la actualidad.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que le preocupa mucho, en un momento en que todos los partidos políticos y todas las administraciones, supuestamente estamos luchando contra la despoblación en la que toda la Comarca está inmersa, y no solamente la Ciudad de Baza, en lugar de hacer la propuesta que siempre hemos considerado de que la iniciativa pública, a través de la instalación de nuevos servicios, el fortalecimiento de los ya existentes, lo cual considera importante, para que los usuarios, profesionales y todas las personas cuando vienen a hacer cualquier operación, por ejemplo a la Notaría de Baza, y registran, lógicamente a la hora de inscribir cualquier liquidación de cualquier impuesto, cualquier asesoramiento, cualquier trámite de una Sociedad que se quiere constituir, o que se quiere liquidar, etc., todo eso se viene haciendo en Baza para los ocho municipios que conforman la Comarca, al igual que eh Huéscar para los 6 municipios que conforman su comarca, todo eso ha desaparecido, y no es que vaya a desaparecer, puesto que la Instrucción que es ejecutiva, y de fecha 3 de diciembre de 2019, es clara, expresa y rotunda, y de hecho, ya no está funcionando la Oficina Liquidadora.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-16

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñailver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Con carácter general, y lo dice el Director de la Agencia Tributaria, los procedimientos iniciados a instancia del contribuyente, se tramitarán hasta el 31 de diciembre de 2019. Las oficinas liquidadoras, referido a los procedimientos iniciados de oficio, no iniciaron ningún procedimiento a partir del 5 de diciembre de 2015, fecha que ya ha pasado, luego ya están liquidados, como consecuencia de la expiración del Convenio; convenio que, recuerdo, lleva muchos años en vigor, pero que ahora deciden suprimirlo, y por lo tanto, esa instrucción quiere decir que todo eso se acaba total y absolutamente, además de que exige y obliga a los Registradores que destruyan cualquier documentación que aluda a las oficinas liquidadoras, quedarán revocados todos los permisos que actualmente mantienen los usuarios de las Oficinas Liquidadoras y coordinadoras en los sistemas de información, es decir, los sellos, los sobres, las claves de los trabajadores, y que precisamente son los trabajadores los que se ven afectados en la oficina liquidadora de Baza, y además de destruir todo eso, la documentación deben remitirla a Granada, donde está la Agencia Provincial Tributaria de Andalucía, porque ya no van a funcionar más, y como se ha dicho también, cualquier indicativo de oficina liquidadora les obligan a eliminarlo, puesto que dejan de serlo; mientras que ahora, en ese nuevo convenio que quieren negociar y que les están proponiendo a los Registradores, los cuales desconozco si están, o no, de acuerdo, y que han puesto la voz de alarma en este asunto.

Es más, y como ha dicho el Concejal de Economía, se crean tres tipo de oficinas, y por citar un ejemplo, la de Huéscar se queda prácticamente para nada, porque solo será un simple punto de información, mientras que la de Baza se queda relegada a los mínimos, puesto que cuando en Granada o Guadix se tenga mucha acumulación de trabajo, entonces se remitirá ese trabajo aquí, manteniéndose solo 24 oficinas del grupo primero, o grupo A, como quieran llamarles, las cuales hacen que de las mismas dependan otras, y de hecho la Comarca de Baza va a depender de Guadix, mientras que la de Huéscar de Motril, y curiosamente las tres únicas que se quedan en Granada, Almuñécar, Motril y Guadix, están gobernadas por el PP.

De todas formas, lo que a mí me interesa es que el servicio público se mantenga, máxime cuando estamos luchando precisamente por el mantenimiento de la población y por la igualdad a la hora de acceder a los servicios públicos; y lo decía también el portavoz de IU, no perdemos nada ante una situación en la que ahora mismo sabemos que hay una instrucción clara e inequívoca que elimina la Oficina de Baza, frente a una negociación incierta que no sabemos cómo va a acabar, nosotros lo que defendemos es que se mantengan los servicios públicos de Baza, y si es que ustedes no, pues díganlo claramente, puesto que es su gobierno quien en este momento está tomando la decisión, en concreto el PP, que es el responsable de la Consejería de Economía ahora mismo, y por lo tanto, no perdemos nada con defender los derechos de la ciudadanía bastetana para el mantenimiento de ese servicio público, por lo que no veo ningún problema en votar la moción a favor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE, C'S e IU, y 4 en contra, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre el mantenimiento en Baza de la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, y, en consecuencia:

1. Exigir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la inmediata paralización del proceso mediante el cual pretende

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-17

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





suprimir la inmensa mayoría de Oficinas Liquidadoras y en especial la que se ubica en la ciudad de Baza

2. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los municipios de la comarca de Baza afectados, así como a la Diputación de Granada y a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

QUINTO. - PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES A ASOCIACIONES Y DEL MODELO DE SOLICITUD.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta el Pleno del expediente tramitado, para la aprobación del Modelo de Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a las distintas asociaciones que lo soliciten, así como del Modelo de Solicitud; todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Baza, aprobado por el Pleno de 24 de febrero de 2016 y publicado en el BOP nº 99, de 27 de mayo de 2016.

Los modelos que se pretenden aprobar, son los que a continuación se detallan:

<<<MODELO CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCAL MUNICIPAL UBICADO EN _____, A LA ASOCIACIÓN _____

En la ciudad de Baza a __ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. / D^a _____, con D.N.I. _____, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN _____, de la que es su Presidente / Presidenta y su representante legal.

De otra parte, D. /D^a _____, con D.N.I. _____ como Alcalde/sa – Presidente/a, y en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Baza, por razón de su cargo y en uso de las facultades legalmente conferidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





EXPONEN

Que la Asociación _____ lo es sin ánimo de lucro y está constituida legalmente al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación e inscrita en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía teniendo como objeto el desarrollo de actividades de interés social que redundan en beneficio de la ciudadanía según se desprende de sus fines estatutarios.

Que la Asociación _____ está Inscrita en el Registro de Asociaciones del municipio de Baza

Que es voluntad de este Ayuntamiento ceder a la misma gratuitamente y con carácter temporal el uso de un local municipal que le permita el desarrollo de sus actividades.

Siendo por lo anterior, y en base al artículo 41 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en virtud del acuerdo de Pleno de fecha ____ de _____ de 20__, que ambas partes suscriben el presente convenio que consta de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

El Excmo. Ayuntamiento de Baza cede a la Asociación _____, con carácter temporal y gratuito, el USO del local propiedad municipal, sito en _____, de _____m2 de superficie.

Dicho local se cede expedito y sin mobiliario alguno.

En ningún momento la presente cesión constituirá derecho económico o arrendaticio a favor de cualquiera de las partes.

SEGUNDA. - Plazo

La cesión del uso del local tendrá una duración de cuatros años a contar desde la firma del presente Convenio. No obstante, el Ayuntamiento de Baza podrá solicitar la revocación de la cesión por causas de orden organizativo o por necesidad de ocuparlo para la prestación de servicios o programas y proyectos de interés municipal con la obligación de comunicárselo con dos meses de antelación, sin contraprestación ni indemnización de ningún tipo ni obligación de cesión de otro local.

TERCERA. - Condiciones:

1. El Ayuntamiento no dirige las actividades a realizar en los locales cedidos. La asociación no tiene ninguna relación de dependencia con el Ayuntamiento que no

Sec.Gen/Pl-22/19-19

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños materiales, personales o morales que puedan producirse dentro.

2. El local cedido lo es para uso exclusivo para aquellas funciones o actividades que le sean propias, atendiendo a sus objetivos estatutarios.
3. La asociación estará obligada a la conservación, mantenimiento, limpieza y orden diligente del local, manteniéndolo en óptimas condiciones de salubridad e higiene, respondiendo de los daños que puedan ocasionar sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión efectuando de forma inmediata y a su cargo, previa autorización del Ayuntamiento, las reparaciones necesarias.
4. La Asociación deberá hacerse cargo del abono de los suministros necesarios para su actividad en cuanto a electricidad, agua, gas, calefacción y limpieza. El teléfono fijo, su alta y abono correrá a cargo de la asociación, así como de la tramitación de los permisos necesarios.
5. Concedido el uso, se facilitarán a la Asociación llaves correspondientes para la apertura y cierre del local, siendo responsable de su custodia y adecuado uso. Se abstendrá de realizar reproducciones de la misma, salvo autorización expresa del Ayuntamiento. Las llaves, y, en su caso, todas las copias todas serán devueltas al Ayuntamiento al término del periodo de cesión.
6. La asociación vendrá obligada a cesar temporalmente en su actividad en el local cuando fuera requerida por el Ayuntamiento de Baza, en aquellos supuestos que se considere necesario para la celebración de actos municipales. En ese caso, la asociación deberá dejar el local perfectamente ordenado y sin elementos que dificulten la realización de la actividad municipal, dentro del plazo que se indique en la comunicación que al efecto se remita desde el Ayuntamiento.
7. Horario. La Asociación podrá fijar libremente el horario de apertura y cierre, siempre que sea compatible con la normativa vigente y con el del edificio/centro abierto al público en que se integra dicho local. Cuando el horario de utilización no coincidiera con el de apertura al público, hacer uso del espacio cedido, previa autorización del Ayuntamiento del citado horario, debiendo cerrar el edificio/centro a la llegada y a la salida del mismo.
8. Actividades no permitidas. En el interior del local cedido y dentro del respeto a la autonomía de la asociación, no se podrán realizar actividades que contravengan los principios de igualdad de las personas, por lo que se prohíbe la realización de cualquier acto de carácter violento o que atente contra la dignidad personal o discrimine a individuos o grupos por razón de raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Queda prohibida la utilización de los espacios cedidos para la realización de actividades económicas, sin que se pueda contar con servicio de bar en estas

Sec.Gen/PI-22/19-20

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



instalaciones. No se podrán almacenar papeles cartones ni material inflamable que pueda poner en peligro la seguridad de los usuarios.

- Obras. La Asociación no podrán realizar en el local cedido, ningún tipo de obra o actuación sin la expresa autorización previa del Ayuntamiento. Las obras o actuaciones quedarán en beneficio del bien inmueble sin derecho a percibir ningún tipo de indemnización o compensación económica por su realización.

En caso de contravenir lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, el Ayuntamiento podrá revocar el acuerdo de cesión de uso del local a dicha asociación o también podrá ordenar que se restituya el bien a su estado original, sin derecho a indemnización o compensación económica.

En caso de no hacerlo, el Ayuntamiento podrá ejecutar subsidiariamente las obras de restitución, estando obligada la entidad a pagar el coste. Si la restitución fuera imposible sin el menoscabo del bien, la Asociación estará obligada a indemnizar por los perjuicios ocasionados.

- Responsabilidad Civil. La Asociación será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en el local cedido causados por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, ostentando la condición de tercero el propio Ayuntamiento.

A tal efecto, la asociación contratará una póliza de seguro para todo el tiempo que dure la cesión, que afecta cubra tanto a los bienes que el ayuntamiento cede y los que la propia Asociación deposite en los locales frente a los riesgos de robos, incendios, etc., así como la responsabilidad civil por daños y perjuicios que los usuarios puedan causar a terceros.

La Asociación deberá acreditar debidamente el pago de la póliza de seguro, cuyos recibos podrán ser requeridos en cualquier momento por el Ayuntamiento.

- Deberá respetar la finalidad y destino de los espacios de uso común.
- No causar molestias al vecindario ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización, adoptando las medidas oportunas establecidas en la normativa vigente.
- No podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente sea o no miembro de la Asociación el uso del local.
- Permitirá en todo momento al Ayuntamiento el ejercicio de la facultad de seguimiento e inspección en cuanto a vigilancia del cumplimiento del acuerdo de cesión, facilitando el acceso al local y proporcionando la información y documentación que sea requerida.

CUARTA. - Facultades y obligaciones del Ayuntamiento

Sec.Gen/Pl-22/19-21

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



1. El Ayuntamiento podrá ejercer en cualquier momento la potestad de inspección del local cedido. Si de su ejercicio derivare la comprobación de incumplimientos por parte de la entidad beneficiaria, podrá exigir su cumplimiento o revocar la cesión.
2. El Ayuntamiento tiene las siguientes obligaciones:
 - a. Las que se deriven del presente convenio
 - b. Conservar en óptimas condiciones de salubridad e higiene los espacios de uso común del edificio en que se integra el local cedido.
 - c. Las reparaciones y reposiciones destinadas al mantenimiento estructural del edificio.

QUINTA. - Causas de extinción de la cesión de uso

El acuerdo de cesión puede extinguirse:

- a) Por finalización de su término inicial o sus prórrogas
- b) Por mutuo acuerdo ente las partes.
- c) Por renuncia de la Asociación o por falta de utilización del local cedido.
- d) Por la realización permanente o exclusiva de actividades, servicios u otros fines no contemplados en el acuerdo de cesión, en especial actividades económicas con lucro para particulares.
- e) Por disolución de la Asociación
- f) Por necesidad suficientemente motivada del local para la prestación de otros servicios públicos que lo requieran.

La extinción de la cesión de uso por cualquiera de las causas citadas no dará derecho a la asociación a ningún tipo de indemnización o compensación económica.

Una vez resuelto o extinguido el acuerdo de cesión de uso, la Asociación deberá reintegrar al Ayuntamiento el uso del espacio y bienes cedidos en el término máximo de 15 días naturales. En caso contrario será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la demora.

Los representantes de ambas partes firman el presente Convenio en dos originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos, en prueba de conformidad en el lugar y fecha mencionados ut supra.

POR EL AYUNTAMIENTO
Fdo.: _____

POR LA ASOCIACIÓN _____
Fdo.: _____ >>>

Sec.Gen/Pl-22/19-22

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



<<<SOLICITUD DE LOCAL MUNICIPAL

D./D^a _____, con DNI _____, teléfono móvil _____, correo electrónico _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____ en nombre de (Entidad, Organismo, Asociación, etc.) _____ donde ocupa el cargo de _____

SOLICITA el siguiente local del Ayuntamiento de Baza _____

Y para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Copia Decreto Inscripción en Registro de Participación Ciudadana de Baza
2. Copia de Memoria de las actividades a desarrollar en el local solicitado

En Baza a _____ de _____ 20___. Firma del Solicitante>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Por parte del Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se explica brevemente el contenido del modelo de convenio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

“Aprobar los Modelos de Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a las distintas asociaciones que lo soliciten, y de Solicitud de Local Municipal, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.”

SEXTO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN PRODUCTIVIDAD Y BOLSAS DE VINCULACIÓN.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se procede a dar cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General de 2019, donde se contemplaba el concepto de la productividad por un importe de 94.200 €, y que la cantidad retribuida a distintos puestos de trabajo ha sido mayor en 55.685,88 €, por lo que debe de modificarse la cantidad inicialmente consignada y establecerla en 149.885,88 €.

Resultando que en la misma fecha y junto con el presupuesto se aprobaron las bases de ejecución donde se contemplaba una vinculación a nivel de concepto para distintos tipos de gasto del capítulo 2, entre los que se encuentra, el gasto de energía eléctrica y dado el ahorro considerable que se ha producido en este suministro, es conveniente abrir las bolsas de vinculación, llevándolas al mínimo exigido por la Ley, y poder utilizar ese crédito.

La falta de crédito de las aplicaciones correspondientes a la productividad, se suplirá utilizando el crédito de la bolsa de vinculación (02 9 1) donde se encuentra incluida esta aplicación, sin necesidad de tramitar un expediente de modificación de créditos.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Modificar la cantidad asignada en el presupuesto del ejercicio 2019 al complemento de productividad del personal funcionario y personal laboral, estableciéndola en 149.885,88 €.
2. Que el periodo al que se circunscriba el devengo de la productividad durante este ejercicio y siguientes sea desde el 1 de diciembre hasta el 31 de mayo, y desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre.
3. Que todas las bolsas de vinculación que se establecieron a nivel de concepto queden establecidas a nivel de capítulo.

SÉPTIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2196, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, Y 2264, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 2196, de 21 de noviembre de 2019, al 2264, de 11 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Sec.Gen/Pl-22/19-24

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Quedando los asistentes enterados.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

NOVENO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

El Sr. Concejal manifiesta que, aunque ya se ha debatido en la Comisión Informativa correspondiente, el tema del hackeo de este Ayuntamiento, y dado que ha versiones contradictorias, pregunta sobre lo que ha pasado para que el personal del Ayuntamiento de Baza haya estado sobre unos 10 o 12 días sin trabajo, así como qué datos se han perdido y quien va a pagar esta avería.

2.- Pregunta nº 2, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

El Sr. Concejal dice que tiene conocimiento de que al Teatro Dengra no le funciona correctamente la calefacción, cuyo contrato se le dio a la empresa Otero, la cual ha entrado en concurso de acreedores, por lo que, si existiera algún tipo de complicación, pregunta a quien se le va a pedir responsabilidades para que arregle esa avería del Teatro que tanto le está costando a los bastetanos, incluyendo la subida de impuestos, que parece ser que también es para eso.

3.- Ruego nº 3, realizado por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

El Sr. Concejal manifiesta que, ya que se gasta el Ayuntamiento de Baza 60.000 € en las luces de navidad, lo cual le parece perfecto, creyendo que se debería gastar eso e incluso algo más, le gustaría que se hicieran dos cosas; una que, para que el año que viene se intentara hacer un tipo de escuela taller, dado que, si se compraran todas las luces de la Ciudad, no valen ni la mitad y lógicamente lo que no tiene sentido es que esas luces no estuviesen puestas para el Puente de la Constitución cuando en la Comarca se tenía unas 5.000 personas de todo el Altiplano, es decir, que si se ciñen a los datos que se baraja desde la Asociación de Turismo, en el Altiplano se han tenido 5.000 personas y se debería, al igual que hace Castril, hacer reclamos importantes y tener los negocios abiertos esos días, atender mejor a esa gente, por lo que en vez de mandarlas desde aquí a Castril, se debe de intentar de alguna forma que la Comarca mandase gente a Baza ya que hay que recordar que de cada 100 € que deja un turista, 25 se quedan en el alojamiento y el resto se va a gastos de todo tipo en cada localidad.

Por eso, para el año que viene, deberíamos tener en cuenta esas dos cuestiones, por un lado, encender las luces de navidad en el Puente de la Constitución, y, por otro lado, ver la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-25

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





posibilidad de hacer algún tipo de taller, o escuela taller, o cualquier otra historia para que ese dinero se quedara en Baza y pudiéramos dar un poco de trabajo a nuestra gente.

4.- Felicitación nº 4, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejales desea unas felices fiestas y una feliz entrada de año a todos los miembros de la Corporación, esperando que el 2020 sea un buen año, aunque para algunos y algunas les sea algo más malo económicamente y hagan caso de lo dice el pueblo, pero en definitiva, que sea un buen año y que todos estén de una manera positiva trabajando para el pueblo y que entre todos se empiece a hacer cosas para la Ciudad, para que haya más gente y haya movimiento en Baza y se deje de ver cómo la gente joven se va, que es lo que se ve un día sí, y otro también.

5.- Pregunta nº 5, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejales del PP.

El Sr. Concejales pregunta sobre la transparencia que existe en el Ayuntamiento de Baza, puesto que tecleando en google “transparencia del Ayuntamiento de Baza”, hay una web que le otorga un 13,58 %.

Independientemente de que eso sea, o no, fiable, siempre hay aspectos en los que se puede mejorar y trabajar, por lo que me gustaría saber si este Ayuntamiento, a lo largo de esta Legislatura, va a avanzar en transparencia con respecto al ciudadano.

6.- Pregunta nº 6, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejales del PP.

El Sr. Concejales, en colación al cierre de la Oficina Liquidadora, dice también que se escucha por ahí que van a cerrar la Comisaría de la Policía Nacional de Baza, y dado que Baza está rondando los 20.000 habitantes, y puede que, en pocos años, lamentablemente se baje en esa cifra de población, o bien no, pero en el caso de que Baza se quedara con menos de 20.000 habitantes, pregunta qué servicios peligrarían, como puede ser la Comisaría, quizás los Juzgados, Bomberos, Protección Civil.

¿Cuáles serían los perjuicios y que tendríamos que hacer para aplicar estrategias para afianzar la población de nuestro municipio?

7.- Felicitación nº 7, realizada por la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez.

La Sra. Concejales felicita las fiestas a todos los bastetanos, y dado que como hoy concurre bastante público al presente Pleno, se va a abstener de hacer preguntas, para que el público tenga más tiempo para hacer las suyas.

8.- Ruego nº 8, realizado por la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez.

La Sra. Concejales da la enhorabuena al equipo de gobierno dado que ya han llegado las luces de navidad, donde la Plaza Mayor luce perfectamente, aunque le hubiera gustado también que hubiera sido al principio del Puente, máxime cuando con motivo de la Festividad de Santa

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Bárbara se ha estado celebrando una fiesta, con lo cual no es que se adelante, como en el Corte Inglés, sino que procede precisamente por las fiestas.

9.- Ruego nº 9, realizado por la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez.

La Sra. Concejala dice que, en vez de escuchar tantos bulos e ir tanto contra la Junta de Andalucía, y para evitar que los pueblos sigan vaciándose, ruega el Sr. Alcalde que escuche a su pueblo, que rectifique para el año que viene, y a ver si trae, para los Reyes, una bajada de impuestos, y también de los sueldos del equipo de gobierno.

10.- Pregunta nº 10, realizada por Dª Noelia María Mellado Carrión, Concejala de C'S.

La Sra. Concejala pregunta si por parte de Servicios Sociales, o de Capi, se ha dado algún tipo de formación o preparación para las pruebas selectivas de limpiadoras y de ordenanzas, y de ser así, que tipo de publicidad se ha dado y si han estado abiertas para todos los interesados que han participado en las mismas.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar dice que no han sido 12 días, y que hubo un primer hackeo de dos días y medio, y que el segundo fue de dos, y que lo cierto es que el Ayuntamiento no estuvo parado, sino que lo estuvo la parte administrativa, puesto que el Ayuntamiento es mucho más que su parte administrativa.

Es cierto que este edificio absorbe muchos trabajadores, pero hay otras partes que han funcionado sin ningún tipo de problemas, ya que, todo el tema de la calle, de bomberos, Policía Local, no ha afectado para nada.

En cuanto a los datos, no se ha perdido absolutamente ninguno, y como ya comenté el otro día en Comisión, estoy en contacto con la empresa, la cual nos va a emitir un certificado para que todo el mundo tenga la tranquilidad absoluta de que en ningún momento se ha perdido, ni ha habido acceso a ningún dato protegido del Ayuntamiento.

Es cierto, como comenté, que el primer ataque no supuso ningún problema para el Ayuntamiento en cuanto a pérdida de datos, mientras que el segundo, debido a una problemática con el tema de la copia de seguridad ha afectado, fundamentalmente, al Área de Recaudación, y han tenido que estar tres días cerrados para recuperar esa información.

En como lo vamos a hacer, yo tengo dos servicios técnicos para ver si ese error puede imputar algún coste económico a la empresa, por lo que se tendrá que revisar perfectamente el pliego.

No obstante, a mi lo que realmente me preocupa es que, a día de hoy, todo el procedimiento que tenemos está perfectamente afinado y las copias de seguridad se hacen a una hora

Sec.Gen/Pl-22/19-27

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





totalmente distinta de la anterior, y se ha comprobado que todo está funcionando perfectamente, con lo cual lo que pasó, pasó en el pasado, y estamos a la espera de que los servicios técnicos nos emitan los informes oportunos.

2.- Contestación a la pregunta nº 2, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que, es cierto que algunos días no ha funcionado el aire, por lo que se ha avisado a la empresa, la cual ha venido y lo ha revisado, así como que el mantenimiento del aire acondicionado y de la calefacción está totalmente garantizado.

3.- Contestación a los ruegos nº 3 y nº 8, realizados por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, y la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, respectivamente.

Contesta el Sr. Concejale Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que la intención del equipo de gobierno es que hubieran estado luciendo con más prontitud, pero a la hora de resolver el nuevo contrato, así como los problemas meteorológicos, que retrasaron algunos días la instalación, ha dado lugar a que se instalara algunos días más tarde de los deseados, por lo que espera y desea que el próximo año se pongan con más antelación que este año.

4.- Contestación a la pregunta nº 5, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejale del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice el equipo de gobierno es consciente de ese porcentaje, que es relativamente bajo, así como que están trabajando para que poco a poco vaya subiendo y mejore la transparencia de toda la tramitación que se lleva a cabo en el Ayuntamiento de Baza.

5.- Pregunta nº 6, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejale del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que lo del cierre de la Comisaría de Policía es totalmente falso, y que las noticias falsas ya están sobrepasando los límites, y que una Comisaría no depende de tener más o menos de 20.000 habitantes, y cree que todos saben que en la provincia de Granada solamente hay tres Comisarías de Policía, la Central que está en Granada capital, Motril y Baza, por lo que no depende de tener más de 20.000 habitantes, y que el resto de Ciudades en la provincia con más de 20.000 habitantes dependen de la Guardia Civil.

Siendo un responsable público y político no se puede estar hablando de que, si se va a perder población, o sobre lo que vamos a hacer, porque lo que vamos a hacer es seguir luchando, entre otras medias en lo que usted ha votado en contra, en la de que se mantengan esos servicios públicos que son las oficinas liquidadoras, por lo que yo le pido, como uno de los responsables del PP, que vote a favor de esa medida para mantener ese servicio público en Baza, dado que esa es una medida importante.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-22/19-28

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





6.- Contestación al ruego nº 9, realizado por la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, tanto él como el equipo de gobierno, siempre escuchan, a todos, a todo al pueblo, e intentan hacer las mejores cosas posibles para todo el pueblo, tanto ahora, como siempre, máxime cuando han tenido la confianza del pueblo, por lo que escuchar, escuchan, y atienden, por lo que el del PP debería de hacer el mismo, dado que gobierna en la Junta de Andalucía y están recortando en Sanidad, en Educación y en Servicios Sociales lo que no es de recibo, y ahí tiene sin cobrar todo el ejercicio al Centro de Drogodependientes Ad-Hoc, por lo que le apela a que tengan responsabilidad puesto que gobiernan en Andalucía.

Estaban acostumbrados a estar en la oposición y ahora están gobernando, por lo que, no miren para otro lado, y por favor, escuchen también al pueblo, a la gente y a los representantes públicos que son quienes les representan.

7.- Contestación a la pregunta nº 10, realizada por D^a Noelia María Mellado Carrión, Concejala de C'S.

Contesta el Sr. Concejala Delegado del Área de Bienestar Social, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el Área de Bienestar Social se tiene un programa que se llama Plan de Intervención de Zonas que está financiado por la Junta de Andalucía, a través del cual ayuda a la contratación de una serie de personas.

Este Plan fundamentalmente viene a trabajar en el entorno del Barrio de las Cuevas y trabaja la empleabilidad de las personas que están en ese Barrio, por lo que cuando salen diferentes ofertas de trabajo, a la gente que se apunta de esa zona de Baza se les enseña, porque así lo exige la Junta de Andalucía, a hacer un curriculum, y en este caso también se les ha enseñado a cómo afrontar un test, por lo que han hecho test de todo tipo para multitud de cosas, como para limpiadoras, para ordenanzas o para cualquier cosa, y obviamente cualquier persona puede en internet "test limpiadoras" y le sale, donde habrá 800 test y habrán trabajado en cómo enfrentarse a un test, y como ya le digo se hace a través de un Plan de Zonas Desfavorecidas, que es un programa de la Junta de Andalucía, donde nos viene una subvención al 100% y en donde tenemos contratadas a 5 personas, con lo cual lo único que se ha hecho es cumplir con esa subvención para que, cuando tengamos que justificarla, se pueda ver el trabajo que se ha hecho.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-22/19-29

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f932224a1c9f49ba9a648eb99d74f2d9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

